

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de agosto de 2020 TR. Nº 0202-2020-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 27 de agosto de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN Nº 0202-2020-CU-UNALM.- La Molina, 27 de agosto de 2020. CONSIDERANDO: Que, mediante Resoluciones EPG-330-2020, EPG-331-2020, EPG-332-2020 y EPG-333-2020, la Escuela de Posgrado aprueba el grado académico de Magister Scientiae en Agronegocios, Ciencias Ambientales, Fitopatología y Producción Agrícola; Que, mediante Resolución EPG-334-2020, la Escuela de Posgrado aprueba el grado académico de Maestro, denominado Magister Scientiae en Entomología; Que, mediante Oficios Nº 213-2016-SUNEDU-15 y Nº 052-2017-SUNEDU-15.02, la SUNEDU manifiesta que no existe incompatibilidad para la utilización de la denominación en otro idioma de los grados de Maestro y Doctor; Que, habiendo cumplido con lo establecido en los artículos 147°, 148° y 153° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina y artículo 42° del Reglamento de la Escuela de Posgrado; Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 310°, literal p) del Reglamento General de la Universidad y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Conferir el Grado Académico de Maestro "Magister Scientiae" en:

Apellidos y Nombres		Resolución Nº
Agronegocios		
1	Sánchez Montes de Oca, Juan Carlos	EPG-330-2020
Ciencias Ambientales		
1	Quispe Aguilar, Marco Antonio	EPG-331-2020
Entomología		
1	Rogel Zambrano, Jose Guillermo	EPG-334-2020
Fitopatología		
1	Aguilar Anccota, René	EPG-332-2020
Producción Agrícola		
1	Montes Yarasca, Isabel Maximiliana	EPG-333-2020

ARTÍCULO 2°.- Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los grados de maestro acotados en el artículo precedente. ARTÍCULO 3°.- La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos grados en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente.



C.C.: OCI,OERA,EPG,FACULTADES